



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Anuncio sobre el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Burgos

Mediante resolución de fecha 25 de julio de 2022, la concejala de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local, acordada el día 10 de febrero de 2022, tiene a bien disponer:

Único: rectificar la resolución n.º 5719/22, de fecha 16 de mayo de 2022, y en consecuencia donde dice:

ANEXO I

N.º	Puesto de trabajo	C.D.	C. Espe.	Subgrupo	Característica	Cuerpo/escala
5	Bombero conductor	16	14.821,44	C1	DI	Ext. Incendios
4	Cabo de prevención	18	15.893,87	C1	DI	Ext. Incendios
5	Cabo de intervención	18	16.123,18	C1	DI	Ext. Incendios

Debe decir:

ANEXO I

N.º	Puesto de trabajo	C.D.	C. Espe.	Subgrupo	Característica	Cuerpo/escala
6	Bombero conductor	16	14.821,44	C1	DI	Ext. Incendios
4	Cabo de prevención	18	15.893,87	C1	DI	Ext. Incendios
6	Cabo intervención	18	16.123,18	C1	DI	Ext. Incendios

Lo que se publica informando que contra el citado acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo se podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 4 de agosto de 2022.

El alcalde, P.D. (Resolución 1/2/2022),
la teniente de alcalde,
Nuria Barrio Marina